

Los ópticos estudian recurrir la nulidad de su convenio andaluz

El Consejo Nacional que agrupa a estos profesionales busca consensuar una postura en todo el Estado

Redacción. Las Palmas

Hace apenas un par de meses que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) dio la razón al Consejo Andaluz de Médicos en un viejo pleito (la denuncia la puso en 1999) con la Consejería de Salud de Andalucía a cuenta de un convenio firmado con los ópticos para que realizaran la llamada atención óptica. Desde entonces en varias comunidades, como Galicia y Canarias, los médicos piden que se detengan convenios similares que tienen firmados sus respectivas administraciones autonómicas.

Ahora, los servicios jurídicos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas están estudiando la posibilidad de recurrir la sentencia ante el Tribunal Constitucional porque creen que vulnera un derecho fundamental como es el derecho a la protección de la salud, según pudo conocer Redacción Médica.

Los ópticos-optometristas están convencidos de que la ley les atribuye la capacidad para desarrollar las actividades dirigidas a la detección de los defectos de la refracción ocular, a través de su medida instrumental, a la utilización de técnicas de reeducación, prevención e higiene visual, y a la adaptación, verificación y control de las ayudas ópticas.

Una nota interna de este colectivo señala que los médicos "sólo defienden un interés corporativo disfrazado de interés público", cuando "el ciudadano quiere que le resuelvan sus problemas de salud". Para los ópticos, "resulta curioso que en su afán de eliminar a otros profesionales han conseguido anular hasta a los propios médicos de Atención Primaria para discriminar si el paciente tiene una anomalía visual y requiere atención optométrica o si tiene una patología y precisa atención oftalmológica". También acusan al colectivo médico de "desconocer la formación universitaria de estos profesionales", así como "el alto nivel científico de la optometría española".

Redacción Médica